



GUÍA DOCENTE 2020-2021
Derecho Procesal Laboral I

1. Denominación de la asignatura:

Derecho Procesal Laboral I

Titulación

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código

6125

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

MATERIA 1.5.: Derecho Procesal Laboral (MÓDULO 1: Marco normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social).

3.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Antonio Granados Moya y Francisco José López Díez

3.b Coordinador de la asignatura

Antonio Granados Moya

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

CURSO: Cuarto / SEMESTRE: Segundo Semestre

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

6. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6



7. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto. avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos al nivel de las publicaciones de referencia avanzadas y conocimientos procedentes de la vanguardia en dicho campo de estudio.

CG2 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos a la elaboración y defensa de argumentos, a la toma de decisiones y a la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y de Seguridad Social, al diseño de estrategias y políticas sociolaborales y a la dirección y gestión de recursos humanos.

CG3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre las Relaciones Laborales y los Recursos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CG5 Que los estudiantes hayan demostrado dominar las habilidades de aprendizaje en el ámbito de las relaciones laborales necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CE1. Resolución de problemas: Resolver problemas jurídico-laborales y casos prácticos relacionados con el Derecho Social.

CE2. Capacidad de análisis y síntesis: Analizar la relación entre las fuentes del Derecho

Social y sus instituciones, así como sintetizar sus contenidos y relaciones.

CE3. Análisis, búsqueda y gestión de información: Conocer las fuentes el Derecho Social



y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.

CE4. Comunicación oral y escrita: Aprender el manejo del lenguaje técnico jurídico del

Derecho social. Redactar escritos jurídicos relacionados con el contenido de las instituciones laborales y sociales como estímulo de la creatividad.

CE5. Conocimiento de lengua extranjera: Entender y manejar términos jurídicos-laborales, principalmente del ámbito de la Unión Europea, en lengua extranjera.

CE6. Informática: Manejar bases de datos y sistemas informáticos para la búsqueda de información (legislación, jurisprudencia, formularios, bibliografía).

CE7. Trabajo en equipo: Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca

de las normas e instituciones laborales y sociales, en el seno de equipos o grupos.

CE9. Trabajo en contexto internacional: Conocer e interpretar las normas laborales y el contexto del trabajo en el ámbito internacional.

CE10. Razonamiento crítico: Interpretar críticamente las normas que regulan los derechos

de los trabajadores y empresarios en sus relaciones individuales y colectivas y los derechos de protección social.

CE11. Habilidad en las relaciones interpersonales: Alcanzar la capacidad de argumentar y

debatir oralmente acerca de normas e instituciones del Derecho Social.

CE12. Compromiso ético: Conocer los valores éticos del profesional jurídico-laboral en el

marco de sus actuaciones.

CE13. Aprendizaje autónomo: Comprender las principales instituciones jurídicas que aglutina el Derecho Social.

CE14. Adaptación a nuevas situaciones: Adquirir la capacidad de valorar las normas en

relación con la situación real y singular del contexto de aplicación.

CE15. Iniciativa y espíritu emprendedor: Tener capacidad para seleccionar con autonomía

normas e información destinada a la realización y presentación de informes y casos prácticos.

CE17. Sensibilidad a la realidad social, económica y medioambiental: Tener la capacidad

de valorar las normas a aplicar teniendo en cuenta el factor humano fundamento de las relaciones laborales.



8. Programa de la asignatura

8.1- Objetivos docentes
El objetivo de la asignatura es formar al alumno en la materia de Derecho Procesal Laboral, adquiriendo con ello conocimientos exhaustivos sobre cómo tramitar y plantear un procedimiento judicial ante los Tribunales españoles. Se trata de una materia básica que el alumno utilizará si decide ejercer la profesión de Graduado Social, trabajar en asesorías laborales o, incluso en la empresa donde trabaje si tiene encomendadas funciones de recursos humanos.
8.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
PARTE GENERAL Jurisdicción y competencia de los órganos del orden social La jurisdicción La competencia Las partes en el proceso laboral Introducción Capacidad Legitimación Postulación Pluralidad de partes Intervención del Fondo Garantía Salarial Acumulación de acciones y de procesos La acumulación de acciones La acumulación de procesos Actos procesales Actuaciones procesales Las resoluciones procesales Los actos de comunicación La evitación del proceso La conciliación o mediación Agotamiento de la vía administrativa previa a la vía judicial Principios del proceso y deberes procesales Los principios del proceso laboral Los principios del procedimiento laboral Los deberes procesales



EL PROCESO ORDINARIO

De los actos preparatorios y diligencias preliminares, de la anticipación y aseguramiento de la prueba y de las medidas cautelares

Conceptos básicos

La presentación de la demanda

Requisitos

Admisión de la demanda

Señalamiento de los actos de conciliación y juicio

Suspensión de los actos de conciliación y juicio

Acto de conciliación y cuestiones previas a la celebración del juicio

Celebración del acto de conciliación

Presencia del Juez

Resoluciones judiciales previas

Acto del juicio oral

Juicio oral: fases

Alegaciones

Práctica de la prueba

Tipos de pruebas

Carga de la prueba

Conclusiones

Diligencias finales

El acto del juicio y la sentencia

El acto

Sentencia: plazo y contenido

Proceso monitorio

Concepto

Características del proceso

8.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Bellido Aspas, Manuel Lousada Arochena, José Fernando Rodríguez Martín-Retortillo, Rosa María Ron Latas, Ricardo Pedro, (2015) Sistemas de Derecho Procesal Laboral. , Laborum, Murcia, 978-84-92602-89-6,



9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE4,CE10, CE12,CE13,CE14,CE 15 y CE17	20	10	30
Clases prácticas	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE3,CE4,CE5,C E6,CE7,CE9,CE10,C E11,CE12,CE13,CE1 4, CE15 y CE17	20	26	46
Seminarios, Debates, exposiciones y visitas institucionales	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE4,CE7,C E9,CE10,CE11,CE12, CE13,CE14,CE15 y CE17	4	20	24
Realización de trabajos, estudio personal y pruebas	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE4,C E5,CE6,CE10,CE13, CE14,CE15 y CE17	10	40	50
Total		54	96	150

10. Sistemas de evaluación:

La evaluación se llevará a cabo de forma continuada, considerando la madurez, la capacidad de relacionar contenidos de la asignatura, así como la progresión en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

La adquisición de las competencias de las materias asociadas a esta asignatura se llevará a cabo mediante una evaluación continua a través de la elaboración de los ejercicios prácticos propuestos, la participación en seminarios y jornadas especializadas, realización, colaboración y participación en blogs y foros sobre la materia y, finalmente, la realización de controles y casos prácticos, así como un examen final.

Los alumnos que se presenten en la segunda convocatoria no podrán recuperar ni la intervención en clase, ni la asistencia y participación en cursos y seminarios, así como



cualquier otra actividad evaluable que por su propia naturaleza resulte imposible de repetir.

El sistema de evaluación de los estudiantes de intercambio se modificará en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Asistencia y participación en cursos, tutorías colectiva y seminarios y trabajo posterior.	15 %	0 %
Participación en clase/ foros y blogs.	5 %	0 %
Examen final teórico	40 %	60 %
Supuesto práctico	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Sólo para aquellos supuestos en que el alumno no pueda asistir a clase, previa solicitud durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura ante el Director de la Escuela y acreditando dicha situación, teniendo en cuenta los criterios que se establezcan. quedará de la siguiente manera:

20% Casos prácticos colgados en la plataforma

40% Examen final, 40% Supuesto práctico.

11. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Las clases son presenciales y en ellas se profundizará en el temario, abriéndose períodos de discusión, análisis y documentación. Por ello en las clases se combinará la práctica y la teoría, en igual porcentaje.

El alumno dispondrá de materiales bibliográficos para el estudio de la asignatura en la biblioteca de la Escuela. Se utilizarán las bases de datos informáticas (tanto las abiertas como las de acceso a través de la Universidad). Así mismo, en la plataforma virtual se colgarán diversos materiales (sentencias, informes, proyectos, análisis, prensa, etc) para facilitar el aprendizaje, así como para fomentar el debate y el análisis crítico, en el marco de la normativa actual y la situación socio-económica y laboral del momento.

La profesora estará a disposición del alumno a través de las tutorías y en el email: imarín@rel.ubu.es

Los exámenes, que serán teóricos y prácticos, se harán de acuerdo con el contenido previsto en el manual siguiente: Bellido Aspas, Manuel



Lousada Arochena, José Fernando
Rodríguez Martín-Retortillo, Rosa María
Ron Latas, Ricardo Pedro: Sistema de Derecho Procesal Laboral. Ed. Laborum 2015, teniéndose en cuenta las modificaciones legislativas que hubieran podido producirse.
TUTORÍAS:
Días y horas de conformidad con lo publicado en la página web oficial de la Escuela.

12. Calendarios y horarios:

CALENDARIO DE EXÁMENES:
Primera Convocatoria y Segunda Convocatoria: De conformidad con las fechas publicadas en la página web oficial.

HORARIOS:
De conformidad con las fechas publicadas en la página web oficial.

13. Idioma en que se imparte:

Castellano

MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2020-2021		
TITULACIÓN	GRADO RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS / Centro ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES	
CURSO	Cuarto	
CÓDIGO/ASIGNATURA	6125/ Derecho Procesal I	
SEMESTRE (1.º/2.º)	Primer Semestre	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	Obligatoria	6
COORDINADOR/A	Antonio Granados Moya	
PROFESORADO	Antonio Granados Moya / Francisco José López Díez	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Se sustituyen las clases presenciales por clases virtuales por video conferencia grupal utilizando preferente el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft).		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Se sustituyen las tutorías individuales por: a) Videoconferencias individuales y/o grupales utilizando, preferente, el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft). Los horarios de las mismas serán los establecidos con carácter general si bien en atención a las especiales circunstancias se podrán flexibilizar con el fin de dar una mejor		

atención al alumno.

b) Preguntas a través del correo electrónico institucional de los profesores

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda

No procede

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

Primero.- Se unifica del punto 11 de la guía docente (Sistemas de evaluación) los procedimientos: Asistencia y participación en cursos, ...(15%), participación en clase/foros y blogs (5%) y supuesto práctico (40%), en un solo apartado con un peso en primera convocatoria del 60%, manteniéndose el resto de procedimientos en cuanto a su peso.

En resumen el procedimiento y su peso específico queda de la siguiente manera: Primera convocatoria: los tres primeros procedimientos unificados: 60% - Examen final: 40% -

Segundo.- Examen final: Si no pudiera llevarse a cabo un examen presencial, éste se sustituirá por un tipo de examen a determinar (preguntas de desarrollo, preguntas cortas, cuestionario compuesto por preguntas de respuestas múltiples o sistema mixto) realizado a través de la plataforma UBUVIRTUAL. Para superar la asignatura será necesario alcanzar en el examen final, una nota mínima de tres puntos sobre diez.

Tercero.- Supuestos prácticos, foros, etc.: A través de la plataforma de UBUVIRTUAL. En su caso se podrá establecer una presentación por videoconferencia del supuesto práctico presentado en la plataforma.

Cuarto.- La calificación del alumno se obtendrá a través de la ponderación de cada bloque tal de conformidad con los porcentajes establecidos.

Quinto.- Los criterios anteriores se establecen de igual forma para la segunda convocatoria.

Sexto.- El alumno al que le sea reconocida la evaluación excepcional deberá realizar el examen final realizado a través de la plataforma UBUVIRTUAL y la calificación obtenida será la calificación final de la asignatura. Los sistemas de evaluación para la convocatoria extraordinaria de Fin de Estudios de Grado, serán los mismos que para la evaluación excepcional.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

Se mantienen los calendarios publicados establecidos para las pruebas presenciales.

COMENTARIOS
Todo aquello no establecido de forma especial en el presente documento se regirá por las normas establecidas en la Guía docente de la asignatura.